

Centro Educativo y de Rehabilitación *“Amor y Esperanza”*

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



EL CENTRO EDUCATIVO Y DE REHABILITACIÓN

“AMOR Y ESPERANZA”

Es una institución que facilita una digna integración, a personas portadoras de deficiencias, visual, auditiva y motoras, de todas las edades, sin distinción de raza y credo, con técnicas diferenciadas y personalizadas como el medio más idóneo para alcanzar su independencia personal, brindando servicios asistenciales gratuitos a alumnos y pacientes, siendo estos de escasos recursos económicos. Cuenta con una infraestructura adecuada, para el desarrollo y la implementación tanto, de los programas pedagógicos especiales como terapéuticos.

A partir del año 2014, la institución ha implementado la educación Inicial y Escolar Básica mediante la **Esc. Básica N° 8014 “Centro Educativo de Apoyo a la Inclusión Amor y Esperanza”**. La institución tiene como lema poner en práctica un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular de Educación Inicial y Escolar básica, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de las PcD (Personas con Discapacidad).

El objetivo de la institución es seguir potenciando servicios educativos a Personas con Necesidades Educativas Especiales y así mismo, continuar brindando la implementación de otros programas del sistema regular trabajando fuertemente por la inclusión.

✓ **VISION:**

Ser una institución líder, reconocida local y nacionalmente, por su modelo de gestión, sustentado con una infraestructura adaptada a las características del alumnado y recursos humanos calificados, motivados y confiables para responder a las constantes necesidades de innovaciones de metodologías y estrategias, que permitan a las PcD (Personas con Discapacidad) desarrollar sus aptitudes, habilidades y destrezas para adquirir un oficio y una buena inserción social, laboral y realización personal.



Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"

Ruc:80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill / Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

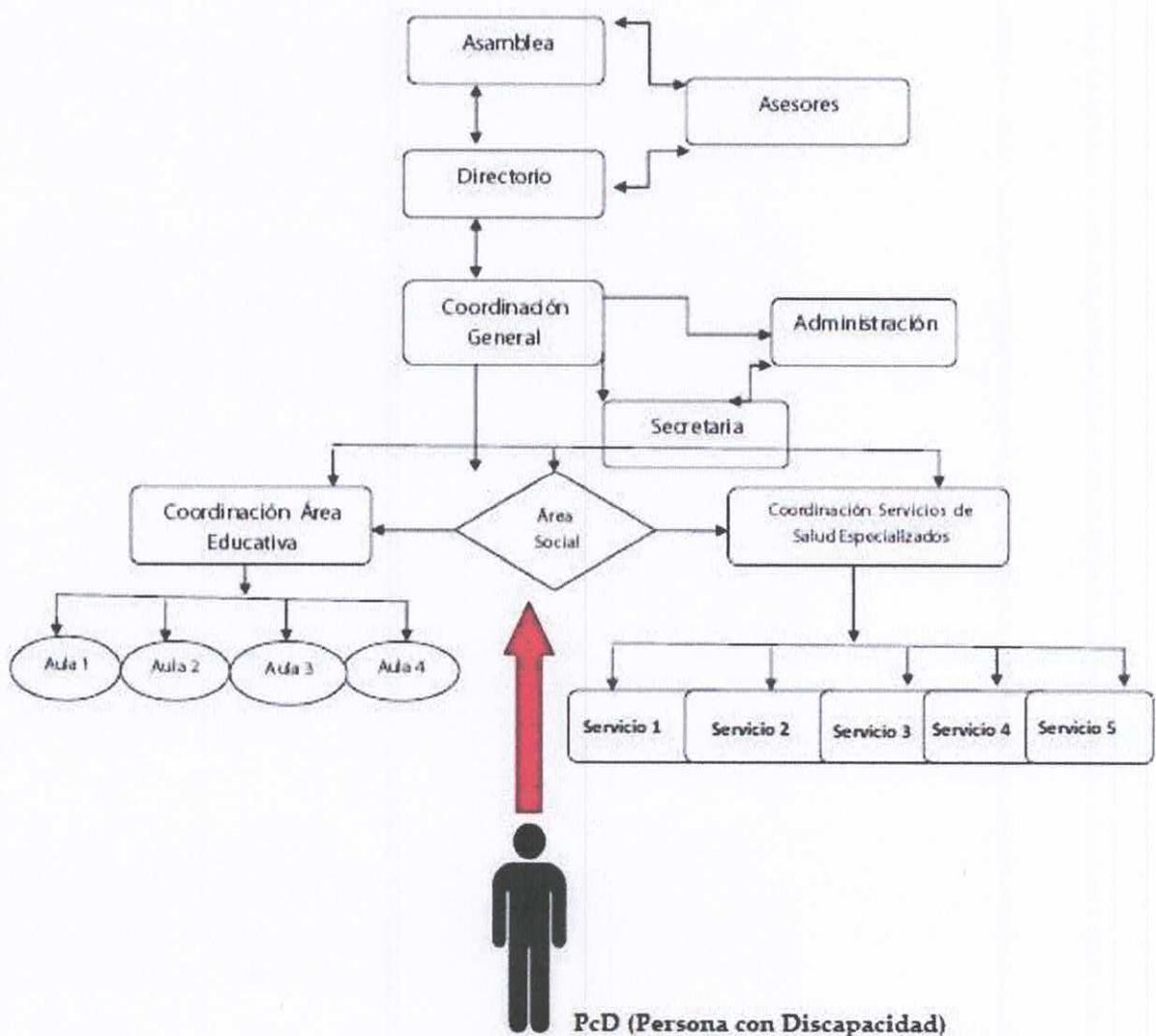
Pedro Juan Caballero



✓ MISIÓN:

El Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza" es de carácter asistencial con duración indeterminada y domicilio legal, cuyo fin es la de aglutinar en su seno a las PcD (Personas con Discapacidad), sin distinción de sexo, nacionalidad, religión, raza o credo político, que facilita a su vez una eficiente educación integral y rehabilitación o integración a la sociedad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595) 336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS

ASAMBLEA

- o Define las líneas de intervención institucional.
- o Realiza control de gestión anual.
- o Elige miembros de la Comisión Directiva.

DIRECTORIO

Autoridad ejecutiva

Artículo 16° Estatuto Social:

- a. Dirigir la entidad, cumplir y hacer cumplir los objetivos de la entidad.
- b. Realizar la actividad administrativa con miras a cumplir los objetivos de la entidad.
- c. Crear comisiones auxiliares, establecer sus reglamentos y sus autoridades.
- d. Dictar resoluciones sobre cuestiones sometidas a su consideración, mediante el voto favorable de la mayoría de sus miembros.
- e. Convocar a Asambleas.
- f. Llevar los libros de la Entidad, y ser el custodio del patrimonio.
- g. Percibir los créditos, aceptar las donaciones, o legados y firmar los documentos pertinentes.
- h. Tener la representación legal de la Entidad, con la participación conjunta de Presidencia y Secretaría o Tesorería según el caso.
- i. Preparar balances, estado de cuentas, liquidaciones, y demás figuras económicas.

PRESIDENCIA

Artículo 17° Estatuto Social:

- a. Presidir las reuniones del Directorio e iniciar las Asambleas.
- b. Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones.
- c. Organizar los trabajos de la Entidad.



Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



- d. Firmar los documentos internos o externos de la Entidad.
- e. Resolver asuntos de urgencia y justificarlas en la primera reunión del Directorio para su ratificación.
- f. Las demás facultades que le indiquen las leyes y los estatutos sociales.

COORDINACIÓN GENERAL

- Planificar las acciones para gestionar los acuerdos interinstitucionales y generar propuesta para esbozar proyectos con objetivos de financiación externa que permitan a futuro la sostenibilidad de los servicios.
- Formalizar acuerdos interinstitucionales existentes, evaluar resultados ampliar, mantener o concluir.
- Estructurar acuerdos con los padres /madres /tutores de niños, jóvenes y adultos beneficiarios de los servicios ofertados.
- Delinear funciones de los coordinadores de áreas que permitan delegar mayor número de funciones y tareas. Institucionalizar reuniones semanales, quincenales y/o mensuales con coordinadores para recibir reportes de funcionamiento y ajustes en la intervención.
- Cooperar con el Directorio y la Presidencia para establecer una política institucional salarial, contratación de personal, evaluación de desempeño y promoción.
- Coordinar los trabajos en Área Pedagógica en articulación con el Área Técnica.
- Presentar el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional).
- Presentar Informe General de las Actividades.
- Asesorar, acompañar y evaluar la gestión de los funcionarios técnicos, administrativos y docentes de la institución.
- Liderar y coordinar la planificación, ejecución y evaluación de las actividades, propiciando la participación del equipo de trabajo.
- Asumir la representatividad de la institución ante la comunidad, en las actividades organizadas.
- Gerenciar los programas, proyectos, recursos humanos y financieros.



Centro Educativo y de Rehabilitación "Amor y Esperanza"

Ruc:80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



ADMINISTRACIÓN

- Elaborar un Plan Financiero conforme a objetivos –metas y resultados institucionales para sostener y/o ampliar servicios que permitan diseñar las estrategias para generar los recursos.
- Establecer la capacidad financiera anual para sostener servicios de calidad.
- Elaborar informes de recursos y compromisos asumidos para Coordinación General y Presidencia.
- Realizar el seguimiento del número de consultas y pacientes de forma anual. Elaborar informe mensual de las donaciones en efectivo y/o especies de diversos organismos para establecer porcentajes de cooperación de otros organismos.
- Gestionar las habilitaciones necesarias de la entidad para el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.
- Asignación de uso de los recursos institucionales conforme al plan financiero.
- Rendición de Cuentas referente a los recursos aprobados por PGN -Presupuesto General de Gastos de la Nación, en tiempo y forma.

SECRETARÍA

- Atención al público y beneficiarios.
- Registro y documentación institucional.
- Gestiones.

COORDINACIÓN ÁREA EDUCATIVA

Esta área está dividida en 2(dos) perfiles: administrativo y operativo. Lo administrativo se encarga de los registros, acompañamiento al proceso de evaluación en sus diversas etapas, la planificación pedagógica, así como los procedimientos para informar los avances y/o retrocesos por cada alumno/a.



Centro Educativo y de Rehabilitación “Amor y Esperanza”

Ruc:80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



La institución define el rol docente desde un trabajo cooperativo y participativo, integrando un equipo interdisciplinario cuyos aportes conjuntos puedan tener una visión más dinámica de los alumnos/as y sus situaciones.

La función operativa, considera al docente integrado al aula, en trabajo cooperativo e integrado, donde propicia la acción pedagógica integral e integradora, evaluando, planificando y aplicando estrategias áulicas que promuevan la participación activa de los educandos en el hecho educativo, de manera directa o indirecta, con miras a elevar los niveles de funcionalidad de los mismos en el ámbito familiar y/o comunitario.

El Docente – Educador debe:

- Elaborar instrumento de evaluación inicial, intermedia y final sobre nivel de funcionalidad y conducta.
- Aplicar instrumentos de evaluación y elaborar los informes correspondientes.
- Elaborar planes pedagógicos con ajustes para cada educando conforme a instrumentos y conclusiones de evaluación.
- Aplicar plan de aula que incluya entrenamientos para el auto cuidado conforme a las características del grupo con miras a mejorar el nivel de funcionalidad de cada alumno/a
- Elaborar materiales educativos y/o recreativos con fines didácticos
- Hacer un seguimiento y evaluación del plan anual de cada alumno/a.
- Participar en reuniones de equipo interdisciplinario, de modo a unificar criterios de intervención.
- Cumplir todas las tareas inherentes a la función docente.
- Participar en acciones institucionales y/o comunitarias.
- Gerenciar – administrar el hecho pedagógico, evaluar el proceso de enseñanza - aprendizaje del educando y facilitar el proceso de aprendizaje.
- Orientar a los padres, madres y/o tutores de los educandos ante las NEE - Necesidades Educativas Especiales, a los/as alumnos/as en sus procesos de construcción y reconstrucción permanente.
- Potenciar al máximo el desarrollo de los educandos, propiciar el cambio actitudinal de las familias en cuanto a las expectativas de desarrollo e integración social de los alumnos con NEE- Necesidades Educativas Especiales.



Centro Educativo y de Rehabilitación “Amor y Esperanza”

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



ÁREA SOCIAL

El área social es un quehacer profesional de complemento y apoyo de las acciones educativas y médico-sanitarias a través de programas integrados y nunca de acciones aisladas. Sus acciones se insertan en los objetivos generales de la institución, enfocados desde el punto de vista de las necesidades y los problemas sociales, es decir: promoción, prevención, recuperación, rehabilitación e inclusión de PcD.

El área social debe aportar datos que enriquezcan el proceso de evaluación diagnóstica del individuo, aportando datos socio – económicos y culturales que inciden en la vida cotidiana de las personas con discapacidad y su entorno familiar. También es de suma importancia que el profesional de esta área oriente y capacite a las personas que acuden al servicio, a sus familias y a la comunidad en si sobre la problemática de la discapacidad de manera a ir creando agentes de prevención y promoción. De la misma manera debe participar activamente con su contribución técnica en la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de carácter recreativos y de inclusión social.

El Asistente Social debe:

- Realizar entrevistas de admisión y derivación.
- Realizar Visitas domiciliarias de Pacientes – Alumnos/as.
- Elaborar informes del área según requerimientos institucionales.
- Participar en reuniones interdisciplinarias.
- Capacitar a padres, madres y /o tutores de Pacientes – Alumnos/as de la institución.
- Coordinar acciones y cooperar con las coordinaciones de áreas.
- Brindar información a familiares y/ o tutores de personas con discapacidad o riesgo de padecerla, con información precisa sobre los procedimientos de admisión, evaluación, diagnóstico y tratamiento. Promover la participación activa de estos durante el mismo.
- Realizar la admisión del /la paciente y su correspondiente derivación al área educativa y /o de rehabilitación según corresponda.
- Contar con datos precisos sobre la situación socioambiental de los y las beneficiarios/as.
- Desarrollar estrategias de trabajo con la comunidad que fomenten la solidaridad, de manera que los/as beneficiarios/ as del servicio accedan a espacios culturales, deportivos, recreativos y otras actividades de ocio.



Centro Educativo y de Rehabilitación “Amor y Esperanza”

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill c/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



- Facilitar la participación activa de las personas con discapacidad generando espacios de inclusión sociolaboral dentro de su misma comunidad y la sociedad.

COORDINACIÓN DE SERVICIO DE SALUD ESPECIALIZADOS

Encargada de la evaluación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidad intelectual, física, sensorial y/o psicosocial, así como el seguimiento a niños/as con alto riesgo de presentar trastornos neuropsicosensoriales.

Los servicios de salud especializados están compuestos por las siguientes disciplinas:

1. Psicología Clínica y Educacional:

El servicio se encarga de realizar el proceso de valoración del paciente en sus aspectos bio-psico-social. El /la profesional facilita a los profesionales de otras disciplinas, herramientas y estrategias de intervención, tendientes a garantizar un vínculo satisfactorio con sus pacientes y las familias de los mismo.

Es también tarea de este servicio ayudar a las familias a despejar las preguntas e inquietudes que pueden despertarles las dificultades de su hijo/a, hermano/a, nieto/a, etc., así como asistirlos en el control de la ansiedad y angustia que la conflictiva de la discapacidad o el riesgo de la misma les pudiese generar.

Los/as profesionales del servicio evalúan los aspectos intelectuales, cognitivos, conductuales, emocionales y personales, utilizando diversos instrumentos de evaluación, cuestionarios y técnicas de entrevistas. Formulan conclusiones con respecto al diagnóstico diferencial, desarrollan planes de tratamiento. En colaboración con otros miembros del equipo interdisciplinario, contribuyen en el desarrollo, la difusión y el seguimiento de los diversos pronósticos. Cooperan asesorando a los colegas en la red de rehabilitación, para una mejor comprensión e intervención en el comportamiento del paciente.

El Psicólogo debe:

- Integrar el equipo de especialistas con enfoque interdisciplinarios.
- Realizar el estudio o evaluación psicológica de las personas con discapacidad.
- Elaborar informe conclusivo de etapa diagnóstica.



Centro Educativo y de Rehabilitación “Amor y Esperanza”

Ruc:80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



- Brindar apoyo al paciente y a la familia en la “crisis” después de la aparición de las discapacidades.
- Participar en la evaluación de los niños nacidos en riesgo, egresado de UTI o procedentes de otras vías en cooperación con el servicio de Estimulación Temprana.
- Identificar riesgos psicosociales de discapacidad en el entorno.
- Generar nuevos estados de autovaloración y ayuda en el proceso de cambio de imagen.
- Adecuar las motivaciones del/ la paciente y la familia según el pronóstico rehabilitador.
- Preparar al paciente y su familia para que tomen un rol activo en su rehabilitación.
- Explicar expectativas de su rehabilitación y la importancia de su colaboración.
- Estimular al paciente y la familia para que mantengan los logros alcanzados con la rehabilitación.
- Explicar e instruir a pacientes y familiares técnicas de relajación.
- Elaborar informes de procesos.
- Realizar estimulación de las PcD para su inserción socio – laboral según el plan institucional.
- Identificar a la persona significativa para el paciente, e instruirla sobre la ayuda que puede ofrecerle.
- Elevar reportes conforme a los requerimientos institucionales.
- Participar en acciones institucionales y/o comunitarias.
- Determinar la existencia de discapacidad permanente debido a desordenes en las funciones mentales y el comportamiento, así como cualificar su severidad.
- Elaborar planes de tratamiento para pacientes conforme a resultados del proceso de evaluación diagnóstica.
- Asistir a familiares de las PcD admitidas y tratadas en el Centro de Rehabilitación.

2. Fisioterapia – Kinesiología – Hidroterapia.

El servicio busca la óptima recuperación funcional de las deficiencias en los sistemas neurosensoriomotor, esquelético, respiratorio, y vestibular que limitan a los pacientes en su funcionalidad. Los profesionales de la especialidad aplican modalidades terapéuticas con el fin de desarrollar, preservar o restaurar las competencias asociadas a estos sistemas. También enseñan las estrategias preventivas y compensatorias, y proporcionan recomendaciones para mejorar el



Centro Educativo y de Rehabilitación

“Amor y Esperanza”

Ruc: 80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



nivel funcional y la seguridad de los/as pacientes en relación con la labor de los demás miembros del equipo de rehabilitación.

El profesional de esta dependencia debe:

- Aplicar métodos de evaluación inicial y final, diagnóstico fisioterapéutico: entrevistas, escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo, circulatorio, así como la evaluación del dolor.
- Aplicar el tratamiento: técnicas y procedimientos fisioterapéuticos.
- Establecer la frecuencia de las sesiones de rehabilitación física.
- Orientar sobre medidas de adaptación de la persona con discapacidad al medio y las modificaciones de este último, incluyendo adaptaciones al hogar.
- Aplicar técnicas básicas de Kinesiología como las técnicas de movilización pasiva, autopasiva, pasiva bajo el agua, activa, ubicación de posiciones articulares, técnicas de inmovilización, técnicas de tonificación, ejercicios funcionales, ergoterapia.
- Aplicar técnicas especiales de Kinesiología como la cinesiterapia activa específica, técnicas de fortalecimiento muscular, técnicas de reeducación propioceptiva, técnicas de estiramiento miotendinoso – muscular, técnicas de psicomotricidad – Reeducación Psicomotriz técnicas de reeducación postural, así como técnicas de cinesiterapia dirigida a la finalidad ocupacional.
- Aplicar técnicas de mecanoterapia, y de masoterapia.
- Aplicar las diferentes modalidades de agentes físicos terapéuticos. (electroterapia, láser, magneto, ultrasonido, hidroterapia, termoterapia, etc.)
- Aplicar técnicas de fisioterapia en la enfermedad neurológica, respiratoria, cardiovascular, traumatología, etc.
- Supervisar y adaptar el proceso protésico en el paciente, así como el empleo de órtesis y vendajes, fundamentalmente del tronco y miembros inferiores.
- Completar el examen físico con el empleo de exámenes complementarios sugeridos al especialista, así como la sugerencia de artificios ortésicos, para mejorar la estabilidad y la biomecánica, previendo algias y deformidades.
- Alertar sobre cambios en la evolución del paciente, que señalen la presentación de posibles complicaciones.
- Realizar cambios progresivos en los parámetros físicos de tratamiento, en correspondencia con los rangos establecidos, que apoyen una evolución dinámica del tratamiento.



Centro Educativo y de Rehabilitación

“Amor y Esperanza”

Ruc:80027835-6

Telefax: (595)336-270064

E-mail: ceraepjc@hotmail.com

Presidente Juan Bautista Gill e/ Félix Pérez Cardozo y José Asunción Flores

Pedro Juan Caballero



- Orientar a la familia y a la propia PcD sobre medidas de prevención de nuevas discapacidades y de complicaciones.
- Recomendar acciones terapéuticas a desarrollar en el hogar, así como fomenta la práctica correcta del ejercicio físico como elemento de promoción y prevención de discapacidades.
- Capacitar a la familia y a la persona con discapacidad en el proceso de su rehabilitación.
- Llevar un registro de casos atendidos en el centro.
- Elevar reportes conforme a los requerimientos institucionales.
- Participar en acciones institucionales y/o comunitarias.
- Recuperar la funcionalidad de pacientes por deficiencias de diversas bases.
- Aplicar modalidades terapéuticas para desarrollar, preservar o restaurar funciones.
- Orientar al paciente y familiares sobre estrategias preventivas y compensatorias para mejorar la funcionalidad y la seguridad de los/as pacientes.





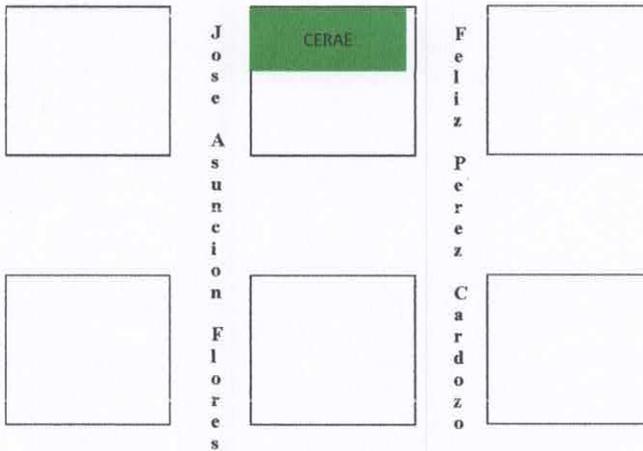
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° 1092/24

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	
NOMBRE DE LA ENTIDAD (1) :	Centro Educativo y de Rehabilitación Amor y Esperanza
DOMICILIO LEGAL (2):	Pte. Juan B. Gill E/Felix P. Cardozo y Jose A. Flores
TIPO DE SEDE ONG (3):	Administrativa <input checked="" type="checkbox"/> Misional <input checked="" type="checkbox"/>
TELÉFONO ONG (4):	0336-270-064



Presidente Juan Bautista Gill



REFERENCIAS (5): A 2 CUADRAS DE LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DEL AMAMBAY

La Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma, sello y aclaración de la máxima autoridad de la Entidad

(1) NOMBRE DE LA ENTIDAD: Registrar la Denominación completa de la Entidad.

(2) DOMICILIO LEGAL: Declarar la dirección exacta donde actualmente desarrollan actividades. Indicar calles principales, trasversales, número de casa.

(3) TIPOS DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Marcar si en la sede declarada se desarrollan actividades del tipo administrativo, misional o ambos. En caso de realizar actividades en ubicaciones diferentes, presentar un (1) formulario por cada una de las mismas.

(4) TELÉFONO: Consignar el número de teléfono de la dirección de la Entidad sin fines de Lucro declarada en el formulario.

(5) REFERENCIA: Detallar referencias que permitan facilitar el acceso a las direcciones declaradas, indicando el horario de atención tanto administrativo como misional



Centro Educativo y de Rehabilitación Amor y Esperanza

2.0 (1)

Escuela

- Descripción general
- Opciones
- Inmuebles
- Quitar
- Carra
- Enviar al Computar
- Enviar al teléfono

- CTV4-V05, Pedro Juan Caballero
- Enviar al teléfono
- Reclamar este negocio
- Sugerir una edición

Agregar la información que falta

- Agregar número de teléfono del lugar
- Agregar horarios
- Agregar sitio web

